



Informe Técnico

MEMORANDO-CJ-DNGP-2024-1762-M

TR: CJ-INT-2024-06887

Asunto:

**“URGENTE – Cumplimiento de sentencia
No. 791- 21-JP, de la Corte Constitucional de
Ecuador. ”**

Consejo de la Judicatura

Lunes, 1 de abril de 2024

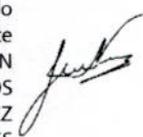
Quito – Ecuador

Código:	
Versión:	1.0
Fecha de revisión:	Lunes, 1 de abril de 2024
Nivel de Confidencialidad:	Uso externo

Historial de modificaciones:

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
Lunes, 1 de abril de 2024	1.0	Creación del documento

Firmas de Responsabilidad

	Nombre	Cargo	Firma
Creado por:	Marcia Raquel Peñafiel Coloma	Analista de Sistemas de Información 2	MARCIA RAQUEL PEÑAFIEL COLOMA Firmado digitalmente por MARCIA RAQUEL PEÑAFIEL COLOMA Fecha: 2024.04.02 14:27:38 -05'00'
Revisado por:	Juan Carlos Núñez Torres	Analista de Sistemas de Información 2	Firmado digitalmente por JUAN CARLOS NUÑEZ TORRES 

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	4
2. ALCANCE	4
3. ANÁLISIS	4
4. CONCLUSIÓN	4

1. ANTECEDENTES

1.1. En atención al MEMORANDO-CJ-DNGP-2024-1762-M con trámite interno TR: CJ-INT-2024-06887, remitido por Santiago Fidel Coral Terán, Director Nacional de Gestión Procesal, Encargado de la Dirección Nacional de Gestión Procesal en el cual solicita lo siguiente:

"(...) Por lo antes expuesto, y en función de lo establecido en sentencia emitida por la Corte Constitucional del Ecuador dentro de Acción de Protección Nro. 791-21-JP y conforme a las disposiciones emitidas por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, se autoriza a la Dirección Nacional a su cargo ocultar, tanto el "ACTA DE SORTEO" así como en la "CARÁTULA DE JUICIO", dentro de la acción de protección No. 17296-2020-00121.

Cabe indicar que, conforme a los plazos indicados por la Dirección General y en razón de la importancia de cumplir con lo dispuesto por la Corte Constitucional del Ecuador, se solicita gentilmente que lo antes requerido sea cumplido e informado hasta el día lunes 01 de abril de 2024. (...)"

2. ALCANCE

2.1. Generar el proceso informático que permita ocultar, tanto el "ACTA DE SORTEO" así como en la "CARÁTULA DE JUICIO", dentro de la acción de protección No. 17296-2020-00121.

3. ANÁLISIS

3.1. Ejecutar el proceso informático que permita ocultar, tanto el "ACTA DE SORTEO" así como en la "CARÁTULA DE JUICIO", dentro de la acción de protección No. 17296-2020-00121, para lo cual se indica lo siguiente:

3.1.1. Se realiza la consulta en la base de datos del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano "SATJE" y se obtiene como resultado que el Acta de Sorteo y la Carátula del juicio se encuentran visibles en la causa 17296-2020-00121.

3.1.2. El día 28 de marzo del 2024 a las 21:16 se oculta tanto el "ACTA DE SORTEO" así como en la "CARÁTULA DE JUICIO", dentro de la acción de protección No. 17296-2020-00121, mediante incidente mantis 26654.

4. CONCLUSIÓN

4.1. En relación al ítem 3.1, se realiza lo requerido en el MEMORANDO-CJ-DNGP-2024-1762-M, el día 28 de marzo del 2024 a las 21:16, ocultando tanto el "ACTA DE SORTEO" así como en la "CARÁTULA DE JUICIO", dentro de la acción de protección No. 17296-2020-00121, mediante incidente mantis 26654.

NOTA: EL ESTATUTO INTEGRAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO del 2014, en el inciso 2.11.2 literal f, indica: Que son atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, "Resolver problemas especializados relacionados con la utilización y operación del software, de acuerdo al modelo de soporte establecido". Siendo este el alcance del presente informe.